



PROCESO: CANCELACIÓN DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR
DEMANDANTE: ALEXANDER FERNANDO ESCOBAR OSPINO
DEMANDADO: JANETH SANTOS SUÁREZ
RADICACION: 2021-00192-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 02 de noviembre de 2021. Paso la presente demanda al Despacho para lo pertinente. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

Téngase por contestada la demanda por parte de la demandada JANETH SANTOS SUÁREZ, mediante escrito allegado por apoderado judicial el 26 de octubre de 2021.

Se reconoce al abogado HENRRY DÍAZ GONZÁLEZ como apoderado de la demandada JANETH SANTOS SUÁREZ, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido.

Córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada en escrito de la contestación de la demanda, por el término de tres (03) días, conforme lo ordena el artículo 391 del Código General del Proceso.

De otro lado, se agrega la constancia de inscripción del emplazamiento de la demandada JANETH SANTOS SUÁREZ, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Se advierte que no se nombra Curador Ad-Litem para que represente a la demandada, toda vez que la misma confirió poder a un profesional del derecho para que actúe en su representación en el proceso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 048 del 22 de
noviembre de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

NB/